

AGREGADOS DE BELLAS ARTES EN EL EXTRANJERO

1.º Se crea en las Embajadas de España en París, Viena, Berlín, Londres, New-York, Buenos Aires, Montevideo, Lima, Chile y Habana, el cargo de Agregado Artístico, sostenido y consignado en el presupuesto general del Estado.

2.º Estos Agregados serán los encargados de los asuntos de Bellas Artes en dichas capitales.

3.º Estos nombramientos recaerán precisamente en individuos que sean españoles y que reúnan alguna de las condiciones siguientes:

a) Haber obtenido uno o más primeros premios en Exposiciones Universales, Internacionales o Nacionales, convocadas por el Estado.

b) Ser individuo de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

c) Ser, o haber sido, Director o Profesor de Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, de la Superior de Arquitectura o del Real Conservatorio de Música y Declamación.

d) Gozar de notoriedad indiscutible en cualquiera de las manifestaciones objeto de estas pensiones.

4.º El cargo de Agregado Artístico de Embajada será administrativo y de inspección. Estará dotado con 10.000 liras, francos o la unidad monetaria que rija en cada uno de los países que se mencionan.

Para los viajes de ida y vuelta percibirán la cantidad de 1.000 pesetas.

Para gastos de representación tendrá asignada la cantidad de 5.000 liras, francos, etc.

5.º El nombramiento de Agregado Artístico de Embajada se hará por seis años, pudiendo al cabo de ellos volver a ser nombrado el mismo individuo por otros tres.

6.º En caso de enfermedad o ausencia, le sustituirá la persona que designe el Embajador de España, hasta el nuevo nombramiento.

ATRIBUCIONES DEL AGREGADO ARTÍSTICO DE EMBAJADA

1.º Facultad de visitar la residencia del pensionado, donde exista, siempre que lo estime conveniente, con el fin de inspeccionar los trabajos en que se ocupa.

2.º Autorizar a los pensionados para efectuar excursiones artísticas, que, de una vez o entre varias, no podrán nunca exceder de sesenta días en el año.

3.º Llevar un libro registro, en el cual, con la ordenación y formalidades necesarias, se consigne y haga constar la fecha de presentación y salida de los pensionados.

4.º Remitir a su debido tiempo y bajo inventario, con seguro, las obras correspondientes, como resultado del año de estancia del pensionado.

5.º Elevar cuantas comunicaciones resulten del cumplimiento de sus deberes al Ministro de Estado, por medio del representante de España.

El Agregado Artístico podrá ejercer libremente su profesión. Podrá ausentarse de la capital, durante treinta días, con la autorización del Embajador. Cuando la ausencia exceda de dicho plazo, necesitará obtener la licencia de Real orden, que no podrá exceder de sesenta días, ni de una al año.

6.º El Agregado Artístico tendrá en todas las Representaciones la obligación de atender no sólo al pensionado, sino a todos los españoles que en materia artística reclamen su apoyo. Representarlos en Exposiciones, Certámenes y cuantos actos revistan carácter artístico.

7.º Redactará una Memoria del movimiento artístico español y extranjero, ventas y medios de desarrollo que deban emplearse en España.

Pintura.

BELLAS ARTES: EXPOSICIONES

Conclusiones.

1.ª Se celebrará una Exposición anual de Pintura, Escultura, Grabado y Arquitectura y Arte decorativo.

2.ª Esta Exposición será alternativa: un año con premios y otra libre; pero siempre convocada por el Estado y en Madrid.

La primera se verificará con premios el próximo año de 1919.

3.ª Quedan suprimidos del actual Reglamento los capítulos 2.º y 3.º, «De la Junta directiva» y «De la Junta superior».

4.ª No habrá limitación en el tamaño de las obras; cada artista podrá sólo presentar dos y todas serán objeto de examen del Jurado.

5.ª El Jurado se compondrá de todos los artistas premiados con primeras y segundas medallas, que no sean expositores, para la admisión y colocación de las obras.

6.ª De este censo, y sean o no expositores por sorteo, se sacarán catorce nombres, siendo los siete primeros jurados propietarios y los restantes suplentes.

Ninguno de los jurados, sea de la sección que sea, podrá optar a premio en la suya ni en otra sección.

7.ª Habrá una medalla de honor, y las que resulten en las demás secciones de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, a juicio del Jurado.

8.ª El sorteo se verificará a los diez días de abierta la Exposición, comunicándose el resultado a los favorecidos por la suerte a las veinticuatro horas de verificado dicho sorteo.

9.ª A los cuatro días de constituido el Jurado, éste pronunciará su fallo en público y de viva voz, designando por orden de categorías las obras que a su juicio merezcan recompensa.

10. La recompensa se otorgará siempre que se reúna la mitad más uno de los votos de los jurados presentes.

11. El Jurado propondrá al Estado la adquisición de las obras premiadas.

12. La medalla de honor será adjudicada en votación secreta de todos los expositores que tengan primera, segunda o tercera medalla y la votación se hará a los veinticinco días de abierta la Exposición.

13. Se establecen bolsas de viaje para los expositores menores de veinticinco años que no hayan obtenido premios en anteriores Exposiciones.

14. El Estado organizará Exposiciones de Bellas Artes en América, y creará un Comité asesor del Director general de Bellas Artes, compuesto de representantes de dichos países y de las personas que crea idóneas para el caso.

15. Asimismo procurará subvencionar las que, sin perjuicio de la Nacional de Madrid, se realicen en provincias.

16. Cada cinco años se verificará una Exposición internacional de Bellas Artes por secciones, incluso España, en la cual el Jurado estará compuesto la mitad por españoles y el resto por un representante de cada uno de los países que concurra.

Escultura.

No cabe duda que las naciones que hoy marchan a la cabeza del florecimiento artístico-industrial sienten la necesidad de crear escuelas para la enseñanza de arte, en las cuales el alumno pueda, sin la presión de imposiciones tendenciosas, desarrollar sus aptitudes, escogiendo para su orientación el profesor que estime con más competencia para el logro de sus aspiraciones.

Aprende hoy el alumno a modelar en las escuelas llamadas de Bellas Artes, pero desconoce completamente el modo de llevar a la materia definitiva su obra, por carecer los actuales centros de talleres donde se pueda estudiar el trabajo en las que se utilizan para la obra escultórica.

La Escuela-taller que la Sección de Escultura del Congreso propone llenará las aspiraciones de todos los que piensan en la enseñanza práctica de las Bellas Artes, teniendo en cuenta que de ella saldrán hombres capacitados y en disposición de ser útiles al progreso artístico nacional.

La Sección cree que, sin grandes gastos para el Estado, puede crearse del siguiente modo:

Se designará a tres escultores como comisionados para regir la Escuela-taller, a título de inspectores puramente. Cada año elegirán los alumnos el profesor-escultor que estimen conveniente, pudiendo ser reelegido si sus enseñanzas fuesen provechosas, a juicio de los mismos alumnos.

La matrícula será gratuita, encargándose el Estado de proporcionar locales y material para la Escuela-taller.

La celebración de Exposiciones de escultura, la creación de direcciones y cuantas conclusiones a continuación proponemos, darán a la Escultura toda la vida y esplendor que deseamos y merece por medio de su enseñanza verdad, sus museos particulares y sus especiales Exposiciones.

SEGUNDA SECCIÓN

Escultura.

Primera. Creación de una Escuela-taller para Escultores.

Segunda. Celebración de Exposiciones de Escultura y sus aplicaciones a las Artes decorativas con independencia de las de Pintura, mientras no exista local acondicionado para la general de Bellas Artes.

Tercera. Creación de Direcciones en las galerías de Escultura con las mismas atribuciones que los actuales Directores de Museos.

Cuarta. Creación de una Junta asesora del Director general de Bellas Artes.

Quinta. Creación de museos en provincias de Bellas Artes y Artes aplicadas.

Sexta. Creación de un Museo Moderno Nacional de Escultura.

(Continuará.)



SESIÓN DE CLAUSURA DEL CONGRESO DE BELLAS ARTES

(Foto Enrique.)